

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 21

RESOLUCION 146

2025

San Ramón, 15 de julio 2025.-

VISTO:La refacción de los canteros de Avda Batlle y Ordoñez del Municipio de San Ramón.-

CONSIDERANDO:

I Que se va a realizar la refacción de las veredas del cantero Central de Avda Batlle Y ordoñez de la localidad de San Ramón.-

EL CONCEJO MUNICIPAL

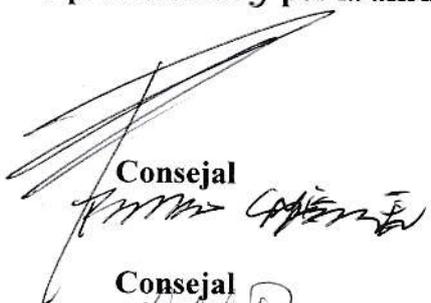
RESUELVE: Aprobar el llamado a precio para la refacción de un cantero central de Avda Batlle y Ordoñez con mano de obra y materiales por el monto de \$ 511.660.-

- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación, Dpto RR. FF.
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

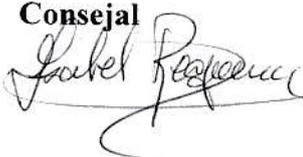
Aprobado 5 en 5 por la afirmativa .



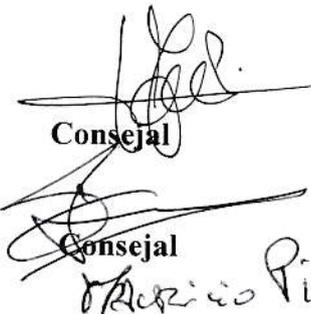
Gonzalo Melogno
Alcalde



Consejal



Consejal



Consejal



Consejal

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 21	RESOLUCION 145	2025
------------	----------------	------

San Ramón, 15 de julio 2025 -

VISTO: Las compras que se ejecutaran en Empresa La Ferre SAS Rut 218862560018 de acuerdo al del POA 2025 de funcionamiento del Municipio por los meses de julio a diciembre 2025.-

CONSIDERANDO:

I_ Que las compras ha realizar están programadas en los diferentes proyectos mencionados .-

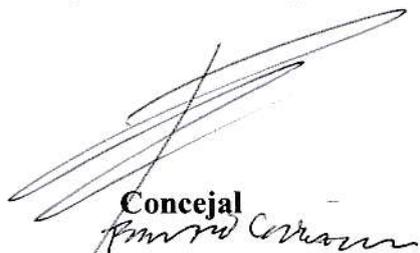
EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE: Aprobar el gasto en LA FERRE SAS Rut218862560018 para el POA 2025 correspondiente a gastos de funcionamiento de municipio de acuerdo al siguiente detalle por los meses de julio a diciembre 2025.-

Pinturas y acelerantes	Espacios Públicos	\$50,000,00
pinceles, rodillos	Espacios Publicos	\$30,000,00
Tanzas	Mant. De Espacios Públicos	\$10,000,00
Escobillas, palas, azadas, rastrilletas, pala de pincho	Mant. De Espacios Públicos	\$40,000,00
Art- Limpieza e inseticidas	Mant. Municipio	\$30,000,00
Bolsas Residuos cintas de corte	Mant. Municipio y Espacios Públicos	\$8,000,00
Lámparas ,focos led , cable, enchufes y articulos de electricidad	Mantenimiento Municipio	\$10,000,00
Herramientas Menores ruedas de carros de recolección	Mant. De Municipio y Espacios Públicos	\$40,000,00
Art ferreteria varios(tornillos, cadenas, bulones, mechas, candados, tacos ficher, etc)	Mant. De Municipio y Espacios Públicos	\$40,000,00
Soliconas y pegamentos	Mant. De Municipio	\$3,000,00
art. Sanitarias, sisternas, codos, caños.-	Mant. de municipio	30,000,00

- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación, Dpto RR. FF.
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado 5 en 5 por la afirmativa .


Concejal
[Handwritten signature]

Concejal
[Handwritten signature]


Gonzalo Melogno
Alcalde


Concejal


Concejal
[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 21

RESOLUCION 144

2025

San Ramón, 15 de julio 2025.-

VISTO:El evento se realizará en el marco de las actividades programadas para el día del niño el proximo 17 de agosto del 2025 en el Municipio de San Ramón.-

CONSIDERANDO:

I- La necesidad de contratar juegos de entretenimiento para los niños que concurran a dicho evento.-

ATENTO

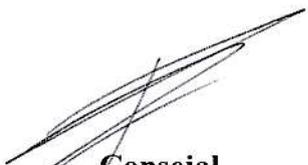
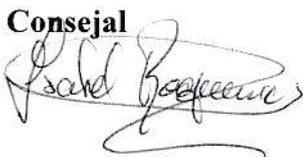
A lo precedentemente expuesto :

EL CONCEJO MUNICIPAL

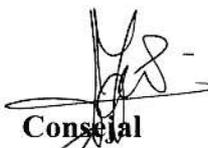
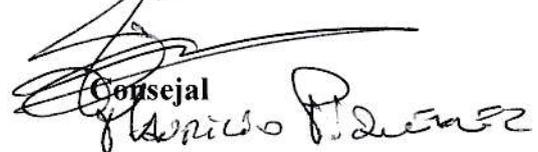
RESUELVE:- Aprobar el gasto por concepto de juegos inflables con la Empresa Inflables Sildan Rut 020600290012 por el monto de \$B.200 + iva para el día de con motivo del día de Reyes en el Municipio de San Ramón.-

- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.-. RR. FF
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado 5 en 5 por la afirmativa .

Consejal

Consejal



Gonzalo Melogno
Alcalde

Consejal

Consejal


MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N°	RESOLUCION 143	2025
---------	----------------	------

San Ramón, 15 de julio del 2025.-

VISTO: La conmemoración de fiestas patrias nacionales y locales organizadas por el Municipio de San Ramón.-

CONSIDERANDO:

I- La necesidad de adquirir una ofrenda floral y contratación de amplificación para dichas conmemoraciones.-

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE: Aprobar el gasto en la Empresa de Ariel Garcia Rut 020046040018 por concepto de gastos de ofrenda Floral por el monto de \$ 20.000 + IVA y la Empresa Sergio Valles por concepto de amplificación por el monto de \$ 30.000 + IVA para las festividades patrias nacionales y locales por el periodo comprendido de julio a diciembre del 2025.-

- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación, Dpto RR. FF.
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

Interinvento; s. v. de.

Aprobado **5 en 5** por la afirmativa .

Gonzalo Melogono

Alcalde

Consejal

Consejal

Consejal

Consejal

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 21

RESOLUCION 142

2025

San Ramón, 15 de julio 2025-

VISTO: El Proyecto de Efectivo Cero e Imputación de los Municipios en el cual se habilita la creación del Fondo Permanente que será depositado en la cuenta Caja de Ahorro N° 001518371-00108 con motivo de la asunción del Alcalde del Municipio de San Ramón el día 10 de julio del 2025 Esc Gonzalo Melogno .-

RESULTANDO:

I) Que el TocaF establece a través del artículos 89, las características de los Fondos Permanentes. Art 89° " Los FP no prodrán exceder el importe de los duodécimos de la suma total asignada presupuestalmente, incluidos refuerzos de los rubros, para gastos de funcionamiento e inversiones, con excepción de los correspondientes a retribuciones, cargas legales y prestaciones de caracter social de funcionarios y los correspondientes a suministros de bienes y servicios efectuados por organismos estatales. En ningún caso podrá utilizarse el Fondo Permanente para el pago de aquellos conceptos que no se incluyen en su base del cálculo"

II)- El mismo se utilizará de acuerdo con lo que se establezca en la presente resolución"

CONSIDERANDO:

Que la Administración sugirió de acuerdo a la determinación del objeto de los gastos, para la creación, renovación y control de cada Fondo Permanente:

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente:

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SAN RAMON

RESUELVE:

1) **CREAR** para el período 10 de julio al 31 de diciembre del 2025, mensualmente y con las características que se detallan en la presente resolución, el Fondo Permanente del MUNICIPIO DE SAN RAMON por un monto de \$ 50,000,00 (Pesos Uruguayos cincuenta mil) Caja de Ahorro N° 001515371-00108, el cual será administrado por la Sr Alcalde de San Ramón Esc Gonzalo Melogno y cuyo OBJETO: será compras menores, materiales para pequeñas reparaciones edilicias, insumos para el normal funcionamiento del Municipio (fotocopias, artículos informáticos, toner para computadoras, equipamiento eléctrico, fotocopias y art de telefonía, papelería, sellos, art limpieza) y equipamiento de cuadrillas, gastos de protocolo, pago de colaboraciones a instituciones sin fines de lucro, reparaciones menores y mantenimiento y funcionamiento de maquinaria, herramientas menores, rastrilletas, artículos de ferretería, boletos de mansajería y de funcionarios autorizados, compra de agua mineral para dispensadores, publicidad, difusión y ampliación de eventos, alquiler de baños químicos, reparación de aire acondicionado, reparaciones eléctricas y sanitarias, servicios

de barométricas sociales, ofrendas florales para fechas patrias tradicionales, reposición de plantas de espacios públicos, reposición de vidrios parabrisas de vehículos municipales o roturas de particulares por parte de funcionarios municipales.-

2) CADA FONDO PERMANENTE deberá rendirse ajustado estrictamente al OBJETO PARA EL QUE FUE CREADO

3) EL FONDO PERMANENTE SE CONSTITUIRÁ en la Tesorería del Municipio y tienen el carácter de partidas máximas a utilizar por el plazo calendario autorizado, necesitando para el manejo y disponibilidad de los mismos la autorización mensual del Concejo, quien a texto expreso autorizará los mismos-

4) EL FONDO PERMANENTE tendrá como titular y responsable el/la funcionaria/rio que se indique en el artículo 1º. De producirse modificaciones por subrogación, deberá comunicarse a División Imputación Previa y Control de Legalidad, Delegados del TCR, Tesorería, Concejo Municipal, las bajas y altas de los responsables de administrar y rendirlos.-

5) LOS GASTOS AUTORIZADOS para realizarse por Fondos Permanentes serán gastos que no puedan ser previstos por otros mecanismos de compras.-

6) DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR LA LEY DE INCLUSIÓN FINANCIERA (Art 42 Ley 19210) no podrán pagarse con estos fondos boletas contado mayor al 15% del valor de la compra directa.-

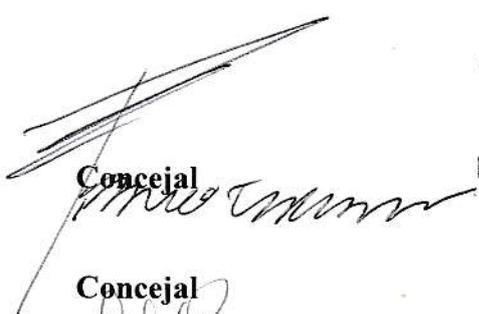
7) LA RENDICIÓN deberá realizarse por parte de los responsables dentro de los 5 días hábiles posteriores al cierre de cada Fondo Permanente que será el último día hábil del mes.-

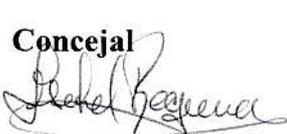
8) COMUNICAR la presente resolución a la Dirección General de RRFF, Contaduría, Delegados del TCR y Auditoría Interna.-

10) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación, Dpto RR. FF.-

11) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

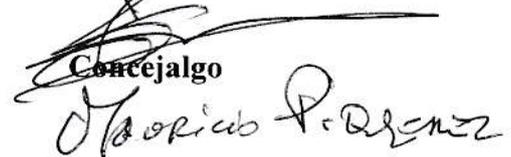
Aprobado 5 en 5 por la afirmativa .


Concejal

Concejal


Isabel Requena


Gonzalo Camejo
Alcalde
Esc. GONZALO MELOGNO
ALCALDE


Concejal
Concejalgo


MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 21	RESOLUCION 141	2025
------------	----------------	------

San Ramón, 15 de julio 2025.-

VISTO: La necesidad de realizar el service a la camion con volcadora perteneciente al Municipio de San Ramon Mat. AIC 2395 .

CONSIDERANDO:

I_ Que es necesaria realizar el service de la camion Mat AIC 2395 perteneciente al Municipio.-

ATENTO

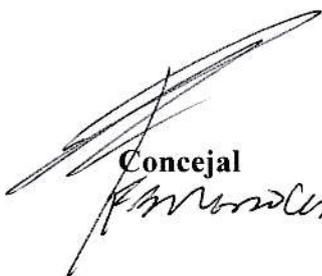
A lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE: Aprobar el gasto del service de la camion Mat AIC 2395 en la Empresa Romido Pereyra Rut 215306360013 por el monto de \$ 40.000+ IVA correspondiente a mantenimiento de Municipio LIT A.-

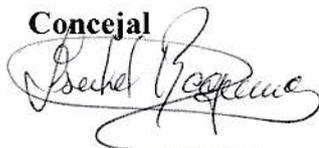
- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación, Dpto RR. FF.
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado 5 en 5 por la afirmativa .


Concejal


Gonzalo Melogno
Alcalde


Concejal


Concejal


Concejal

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 21	RESOLUCION 140	2025
------------	----------------	------

San Ramón, 15 de julio 2025.-

VISTO: La necesidad por parte del Municipio de San Ramón apoyar los merenderos de la localidad que brindan apoyo a la población mas vulnerable de nuestra localidad.-

CONSIDERANDO:

I_ La necesidad por parte del Municipio de brindar ayuda con alimentos a los merenderos de nuestra localidad, quienes brindan apoyo mediante alimentos para familias de contexto critico.-

ATENTO

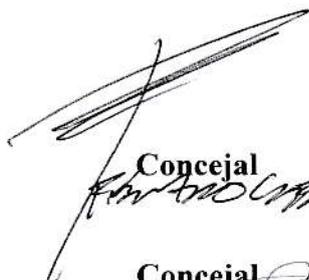
A lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE: aprobar el gasto en la Empresa de Ricardo Zitto Rut 020016820015 por el monto total de \$ 8,000 por mes por el periodo de julio a diciembre 2025 por concepto artículos de de alimentos en apoyo a los dos merenderos locales .-

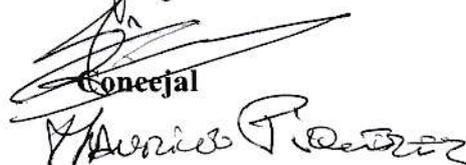
- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación, Dpto RR. FF.-
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado 5 en 5 por la afirmativa .


Concejal

Concejal


Alcalde
Gonzalo Melogno


Concejal

Concejal

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 21	RESOLUCION 139	2025
------------	----------------	------

San Ramón, 15 de julio 2025.-

VISTO: El Proyecto de descentralización de podas y mantenimiento de espacios públicos a desarrollar en la micro región N° 2 de departamento de Canelones, mediante la contratación de cooperativas sociales que realizan tareas de las cuales existen un registro y procedimiento de selección inserto en exp 2021-81-1570-0002.-

CONSIDERANDO:

- I- Que la Cooperativa Manos de San Ramón cumple satisfactoriamente dando respuesta a las principales demandas de los ciudadanos del departamento, como podas del arbolado del ornato público y el correcto mantenimiento de espacios públicos.-
- II- Que es necesario realizar la ampliación de la contratación de la Cooperativa Manos de San Ramón hasta el final del período .-

ATENTO

A lo precedentemente expuesto,

EL CONCEJO MUNICIPAL

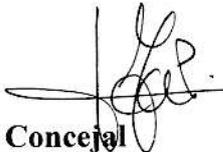
RESUELVE: Aprobar la prologación de la contratación de la Cooperativa Manos de San Ramón Rut 0202409000019 por el monto de \$ 56.464.(pesos uruguayos cincuenta y seis mil cuatrocientos sesenta y cuatro) asumiendo la financiación en forma mensual, consecutiva y los correspondientes ajustes parametricos mensuales con montos procedentes del Literal C del FIGM, por los meses de julio a setiembre.-

- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación , RR FF.-
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado 5 en 5 por la afirmativa .


Concejal
Francisco...


Gonzalo Melogno
Alcalde


Concejal

Concejal
Isabel...


Concejal
Roberto...

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 21	RESOLUCION 138	2025
-------------------	-----------------------	-------------

San Ramón, 15 de julio del 2025.-

VISTO: La necesidad de realizar por parte del Municipio la contratación de servicios de una empresa fúnebre local para realizar los sepelios de personas de contexto crítico de nuestra localidad.-

CONSIDERANDO:

- I-** Que es necesario brindar un servicio en forma rápida y digna a aquellas personas que solicitan el servicio gratuito.-
- II-** Que el servicio que se realiza en forma gratuita a través de la Intendencia de Canelones en muchas oportunidades tiene demoras por no estar adjudicado a una empresa local .-

ATENTO

A lo precedentemente expuesto :

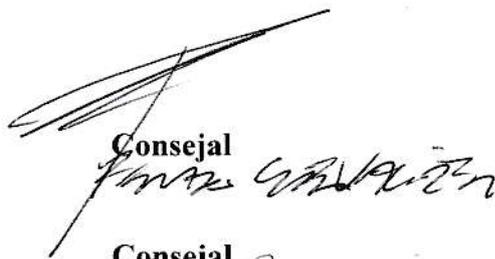
EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE:-1) Aprobar el gasto por concepto de servicio fúnebre para personas de contexto crítico de la localidad de San Ramón en la Empresa "Servicio Fúnebre Santa Rosa SRL " Rut 070265010013 por un monto de \$ 50.000 +IVA en forma mensual por el periodo de julio a diciembre.-.Proyecto Funcionamiento del Municipio, línea de acción Emergencia Social Literal A.

2) Solicitar la exoneración de los tributos municipales correspondientes al Area de Rentas.- -

- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.-. RR. FF
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado 5 en 5 por la afirmativa .

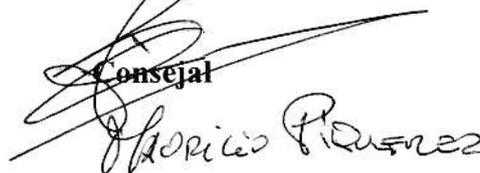
Consejal


Consejal


Alcalde
Gonzalo Melogno



Consejal


Consejal


MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 21	RESOLUCION 137	2025
------------	----------------	------

San Ramón, 15 de julio del 2025.-

VISTO: Que en el POA 2025, en el Proyecto de Mantenimiento de Municipio se cuenta con una línea de acción de Bienestar Animal.-

CONSIDERANDO:

I) Que dentro de lo programado para ejecutar en la línea de acción de “Bienestar Animal” se encuentran jornadas de castraciones proporcionadas por el Municipio para todas las vecinos que cuenten con animales para castrar dentro de la jurisdicción del Municipio.-

ATENTO

A lo precedentemente expuesto

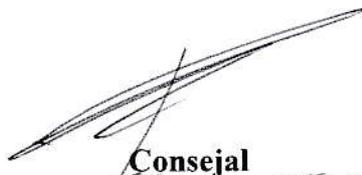
EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE: Autoriza la contratación de Servicios Profesionales (veterinario) para realizar una jornada de castraciones en el Municipio de San Ramón en forma trimestral de acuerdo al monto autorizado en la presente resolución por el periodo de julio a diciembre.- Lit A.-

Ariel Sebastian Pedemonte	RUT 216800620010	\$30.000,00 trimestrales
---------------------------	------------------	--------------------------

- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación, Dirección de RR. FF.-
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado 5 en 5 por la afirmativa .


Consejal

Consejal



Alcalde


Consejal

Consejal


MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 21

RESOLUCION 136

2025

San Ramón, 15 de julio 2025.-

VISTO: Las múltiples solicitudes para limpieza pozos sépticos realizadas al Municipio por familias de contexto crítico .-

CONSIDERANDO:

I_ Que el Servicio de Barométrica existente por parte de la IC no concurre al Municipio en forma frecuente.-

II_ Que las familias que solicitan dicho servicios pertenecen a un contexto crítico, en su mayoría familias numerosas y con niños.-

III-Que no brindar el servicio implica una importante contaminación en las residencias de dichas familias, que no pueden acceder a contratar un servicio de barométrica.-

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE: Aprobar el gasto del Servicios de la Empresa del Sr. Martin Mariñelarena "Barométrica El Vasco " Rut 020388690016" para la limpieza de 5 pozos sépticos por mes a las familias de contexto crítico que lo requieran por el periodo de julio a diciembre 2025 la cual asciende a un monto de \$ 50,000 anual, correspondiente al Proyecto Funcionamiento del Municipio Lit A.-

- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación, RR FF .-
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado 5 en 5 por la afirmativa .

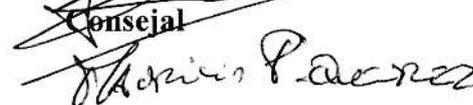

Consejal

Consejal



Alcalde


Consejal

Consejal


MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA Nº 21	RESOLUCION 135	2025
------------	----------------	------

San Ramón, 15 de julio 2025.-

VISTO: Las múltiples solicitudes para limpieza pozos sépticos realizadas al Municipio por familias de contexto crítico .-

CONSIDERANDO:

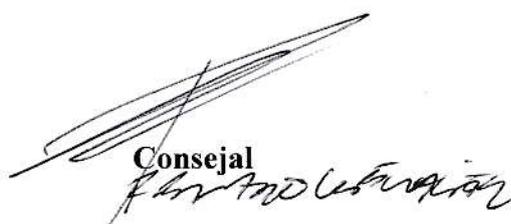
- I_ Que el Servicio de Barométrica existente por parte de la IC no concurre al Municipio en forma frecuente.-
- II_ Que las familias que solicitan dicho servicios pertenecen a un contexto crítico, en su mayoría familias numerosas y con niños.-
- III-Que no brindar el servicio implica una importante contaminación en las residencias de dichas familias, que no pueden acceder a contratar un servicio de barométrica.-

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE: Aprobar el gasto del Servicios de la Empresa del Sr. Martin Nelson Garcia Peirano "Barométrica " Rut 020407770016" para la limpieza de 5 pozos sépticos por mes a las familias de contexto crítico que lo requieran por el periodo julio a diciembre 2025 la cual asciende a un monto de \$ 50.000, correspondiente al Proyecto Funcionamiento del Municipio Lit A .-

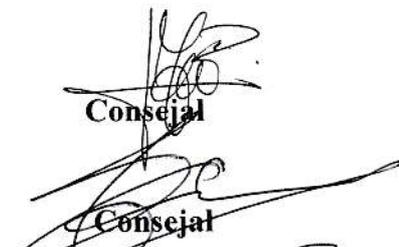
- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación, RR FF .-
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

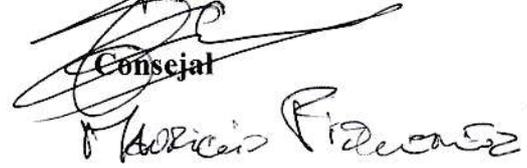
Aprobado 5 en 5 por la afirmativa .


Consejal


Consejal


Alcalde


Consejal


Consejal